ESPIRITO SANTO Gestión

CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
2007023201 06 MAR 2007

CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 6 de marzo de 2007

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que ESPÍRITO SANTO SMALL & MID CAPS, FI institución gestionada por nosotros, el día 1 de marzo de 2007 ha superado el 5% del coeficiente de endeudamiento como consecuencia de un error en la previsión de liquidez, sin que se haya producido perjuicio económico alguno para la institución.

Esta situación ha quedado regularizada el día 5 de marzo de 2007.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de ESPÍRITO SANTO SMALL & MID CAPS, FI, correspondiente al 31 de marzo de 2007, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Si necesitasen de cualquier aclaración sobre lo anterior, sírvanse contactar con Ignacio Diez, en el teléfono 91-400 55 00.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Ignacio Diez Gómez
Unidad de Control
ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.A., SGIIC